



N. 0.314.162

En el Guirico Barrasa a primero de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos los señores del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Casablanca, este ha mostrado al Consistorio una comunicación de la Junta provincial de Instrucción en la que pide explicaciones respecto a las causas que hayan podido influir en que no se efectuaran los exámenes en la escuela de niñas, diciendo luego que había contestado que aquellas causas obedecen a que dado lo atrasada que se encuentran las niñas y el poco tiempo que viene educándolas la actual maestra, ha sido de conveniencia aplazar dichos exámenes hasta Octubre o Noviembre próximos en que tendrán mas lucidez. Recordando enterado el Ayuntamiento, despues de pasar el Sr. una hojeadá a los Boletines de la semana el Sr. Presidente levanto la sesión firmando todos de que certifico

El Alcalde Presidente

José Casablanca

José Encus
José Broza
Joaquín Higuera
Juan Grialen
José Llanos
Antonio Gire

En el Guirico Barrasa a ocho de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos en sesión de sesiones los señores del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde leyo y fue aprobada el acta de la sesión anterior, siendo seguidamente leída por el infrascripto secretario la R.D. sobre el impuesto especial creado por la ley de presupuestos de 5 de Agosto pasado, sobre los carruajes de lujo publicada en el nº 159 del Boletín Oficial, y la circular inserta en el mismo Boletín en la que se dan explicaciones para que los Ayuntamientos no incurran en el error de incluir en los repartimientos generales la riqueza declarada acogiendo a los beneficios del R.D. de 11 Febrero de 1893, quedando enterado el Ayuntamiento. Para el